



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MADRID
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

10887 *Despidos/Ceses en general 50/2017*

CEDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Organo que ordena citar

Juzgado de lo social nº 19 de Madrid

ASUNTO EN EL QUE SE ACUERDA

Juicio nº 50/2017, promovido por D. Manuel Fernández Barreiro, D. Carlos Sabino Galdós Barranco, D. Juan Antonio Rodríguez Rama, D. Miguel Ángel Escribano Espiel y D. Emeterio Manuel Barreiros Dosil sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA.

Estibadora PALMAPORT, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Manuel Fernández Barreiro, D. Carlos Sabino Galdós Barranco, D. Juan Antonio Rodríguez Rama, D. Miguel Ángel Escribano Espiel y D. Emeterio Manuel Barreiros Dosil, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en C/. Princesa,3 Planta 5-28008, Sala de Vistas nº 4.3, ubicada en la planta cuarta el día 27/10/2017, a las 10:05 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia ingustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 L JS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art.59 L JS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 L JS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 L JS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC-, en relación con el artículo 91 de la L JS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete

Dnª Cristina Oro-Pulido Miguel

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA